



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00018/2021
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADO: WILSON HERNÁN BEJARANO BEJARANO
AUTO SUST. No. 134

Admitir la solicitud de NULIDAD, presentada a través de apoderado por el señor ANDRÉS FELIPE ALVAREZ MORENO. En consecuencia, de conformidad con el art. 129 inciso 3º del Código General del Proceso, tramítese como incidente.

Del incidente, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días, para los efectos establecidos en el art 129 incisos 3º ibídem.

Reconózcase y téngase al doctor ALVARO FERNANDO VÁSQUEZ LÓPEZ, como apoderado judicial del señor ANDRÉS FELIPE ALVAREZ MORENO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 17 de junio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de la misma fecha a las 8:00 am.